

20070000007084	ABAD*LOPEZ,MARIANO	60	OMT/42,-2-11	ML-9251 -E	SEIJAS LOZANO	21/06/2007 12:50:00	
20070000007207	RODRIGUEZ*SANCHEZ,M ARIA DEL CARMEN	60	OMT/42,-2-11	ML-0745 -E	JARDINES	20/06/2007 12:35:00	
20070000007217	CHAIB*MOHAMED,NALLA T	100	FIC/50-1-1A	-9700 -DPF	HARDU	05/07/2007 19:46:00	0
20070000007033	MAYOR*FERNANDEZ,CA RLOS SANTIAGO	60	OMT/42,-2-11	-5721 -FPZ	JARDINES	19/06/2007 13:00:00	
20070000007054	HAMIDO*MOHAMED,YAM AL	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-1755 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	19/06/2007 15:18:00	
20070000006727	MOHAMED*MIMUN,MOHA MMAD	150	CIR/118-1-2A	C -1152 - BFP	GARCIA MARGALLO, GENERAL	13/06/2007 18:45:00	3
20070000006631	CAÑADA*ESPINOSA,JUA N MANUEL	100	OMT/42,-2-E	ML-4250 -E	MARINA ESPAÑOLA	11/06/2007 12:35:00	
20070000007103	RODRIGUEZ*GARCIA,JES US DIEGO	150	CIR/18-2-2D	ML-5161 -D	POLAVIEJA, GENERAL	21/06/2007 21:03:00	3
20070000006865	ESPINOSA*LOPEZ,ANA MARIA	100	OMT/42,-2-D	-1416 -DHK	REMONTA	15/06/2007 13:05:00	
20070000006867	KARYOUH,ABDESLAM	100	OMT/42,-2-D	-6668 - CXM	LOPE DE VEGA	15/06/2007 9:15:00	
20070000006926	MOHAMED*BEN AT TACH,SUFIAN	150	CIR/118-1-2A	C -2476 - BSV	MEJICO	19/06/2007 16:00:00	3

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1656.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de julio de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.